

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 OCT. 2004

**VISTO** la nota presentada por el señor Carlos A. HERRERA, a cargo de la Delegación Ushuaia de la Federación Futsal de Tierra del Fuego; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la adhesión de esta Presidencia con la colaboración de pasajes para los jugadores integrantes y representantes de la Selección en Capital Federal para participar en el Torneo Nacional de Mayores de Fut-Sal que se realizará entre los días 23 al 30 de Octubre próximo.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado ya que la finalidad es poder permitir a los jóvenes no solo el intercambio deportivo, sino social con clubes del resto del país en la mencionada Liga hay 3 o 4 clubes que no cuentan con los medios económicos para adquirir los elementos deportivos necesarios.

Que por tal motivo, corresponde autorizar en carácter de adhesión la extensión cuatro (4) pasajes aéreos tramos USH/BUE/USH, a nombre de los jugadores Enzo PAILLACAR, DNI N° 26185388, Abel PAILLACAR DNI N° 29161312, Francisco VILLARREAL DNI N° 30128789, y Carlos A. HERRERA, DNI N° 13013148.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de adhesión, la extensión de (4) pasajes aéreos tramos USH/BUE/USH, a nombre de los jugadores Enzo PAILLACAR, DNI N° 26185388, Abel PAILLACAR DNI N° 29161312, Francisco VILLARREAL DNI N° 30128789, y Carlos A. HERRERA, DNI N° 13013148, jugadores integrantes de la Delegación Ushuaia de la Federación Futsal de Tierra del Fuego, de acuerdo a la nota presentada por el señor Carlos A. HERRERA, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 413 / 04**

